Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00.U1

Fecha : 18/11/2026
Hora : 17:19
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 00000409

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00409

Señores :
Dirección : **R.U.C.** :

Teléfono : **Fax** :
Email : **Fecha** :
Concepto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE ALMUERZO PARA LA MOVILIZACION POR LA INNOVASION EDUCATIVA **Moneda** : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010019	SERVICIO DE ALMUERZO, COFFE BREAK	

PRIMERA CONVOCATORIA

DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación:

1. DOCUMENTACIÓN

- Ficha RUC actualizada, cuya actividad económica se encuentre vinculada con el objeto de la contratación.
- Ficha RUC con estado activo y condición de habido.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) de corresponder.
- Si es RUC 20 adjuntar vigencia de poder del representante legal.
- Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Servicios, cuando corresponda. Adjuntar los anexos publicados en la página web.

3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Plazo de presentación: 19 Y 20 DE OCTUBRE 2026 hasta las 23:59 horas del día 20

PRESENTACIÓN VIRTUAL	PRESENTACIÓN FÍSICA
Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado.	**Lugar:** Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado.

Datos a consignar en el sobre cerrado:

N.° de Solicitud de Cotización:	_____
Nombre o razón social del proveedor:	_____
RUC:	_____

IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.

TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

Ministerio de Educación
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
Dirección Regional de Educación

TERMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria:	**EDUCACION BASICA ALTERNATIVA - DIGEP**
Denominación de la Contratación:	**SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL EVENTO DEPORTIVO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA (EBA) 2026.**
Actividad del POI:	**DISEÑAR, DIRIGIR Y GESTIONAR ESTRATEGIAS REGIONALES PARA LA DIVERSIFICACION E IMPLEMENTACION DE LA CURRICULA, CONSIODERANDO LA DIVERSIDAD DEL CONTEXTO.**

1. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada alimentación, hidratación y bienestar de los estudiantes, docentes y demás participantes durante el desarrollo del Evento Deportivo de Educación Básica Alternativa (EBA) 2026. El servicio busca brindar una atención oportuna e inocua que contribuya a mantener las condiciones físicas óptimas de los asistentes, promoviendo hábitos de alimentación saludable y fortaleciendo la integración y confraternidad de la comunidad educativa.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de preparación, suministro y atención de refrigerios para los participantes del Evento Deportivo de Educación Básica Alternativa (EBA) 2026, asegurando estándares óptimos de higiene, salubridad, conservación y presentación.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Garantizar la entrega puntual y organizada de los refrigerios a todos los participantes del evento deportivo.
- ✓ Proveer alimentos frescos, nutritivos y en óptimas condiciones de inocuidad que contribuyan a la recuperación de energía de los asistentes.
- ✓ Asegurar el manejo adecuado y limpieza integral de los residuos sólidos generados durante la atención.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- **Descripción:** El presente refrigerio debe estar compuesto por lo siguiente:

Fecha	Evento	Especificaciones del Refrigerio	Cantidad
28/11/2026	Evento Deportivo de Educación Básica Alternativa (EBA) 2026	• Plato de fondo: Pollo al horno (presa: pierna con encuentro, debidamente cocida y sazonada) + dos (02) papas al horno de tamaño grande + ensalada cocida (beterraga y zanahoria). • Bebida: Gaseosa personal de 500 ml (sellada de fábrica, con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente).	**600**
		TOTAL DE REFRIGERIOS	**600**

NOTA: El proveedor deberá garantizar que los refrigerios cumplan con las condiciones adecuadas de higiene, salubridad, calidad, presentación y conservación, asegurando una atención eficiente y satisfactoria durante el desarrollo del evento deportivo.

Entrega de Refrigerios:

05

Envases y utensilios: Los alimentos deberán entregarse en táperes biodegradables con tapa hermética de 900 ml de capacidad (medidas referenciales: 23 cm x 15 cm x 7.5 cm). Cada refrigerio deberá incluir un juego de cubiertos descartables resistentes y servilletas.
Temperatura e inocuidad: El traslado y la distribución deberán realizarse en contenedores térmicos cerrados que garanticen que los alimentos lleguen calientes, inocuos y libres de contaminación.
Personal de apoyo: El proveedor deberá contar con un mínimo de dos (02) personas debidamente uniformadas (mandil, gorro/cofia y guantes) para la entrega ágil y ordenada de los alimentos.
Gestión de residuos: El contratista asumirá la responsabilidad integral de la limpieza del área de distribución, debiendo proporcionar bolsas plásticas resistentes y recoger todos los envases, botellas y residuos gen1rados tras el consumo.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO
Precios Unitarios

B. SISTEMA DE ENTREGA
No aplica

C. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN
La entrega de los refrigerios se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

- El servicio de atención de refrigerios para el Evento Deportivo de Educación Básica Alternativa (EBA) 2026 se realizará el día **28 de noviembre de 2026, a las 11:40 horas,** en las instalaciones de la **Institución Educativa Clorinda Matto de Turner**, ubicada en la Av. de la Cultura s/n, distrito, provincia y departamento del Cusco.

D. ADELANTOS
No corresponde.

E. PENALIDADES
- **Penalidad por Mora:**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

- **Otras penalidades aplicables por incumplimiento del servicio (según informe del área usuaria)**

04

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo / Penalidad
1	Por incumplimiento de horario: Retraso en la hora de llegada o entrega establecida en los TDR (11:40 h).	**2% del monto de la prestación afectada por cada diez (10) minutos de retraso.**
2	Por entrega incompleta o incumplimiento técnico: Entrega de raciones incompletas o incumplimiento de las especificaciones técnicas (incluye falta de envases biodegradables o guarniciones), sin perjuicio de la obligación de subsanar inmediatamente.	**2% del monto de la prestación afectada.**
3	Por deficiencias de calidad, inocuidad e higiene: Incumplimiento de las condiciones de calidad, salubridad o higiene de los alimentos, pudiendo la Entidad rechazar el servicio y exigir su reposición inmediata.	**2% del monto de la prestación afectada.**
4	Por inasistencia del personal de apoyo: Falta o inasistencia del personal mínimo comprometido para la adecuada prestación del servicio (02 personas).	**2% del monto de la prestación afectada.**

F. SUBCONTRATACIÓN

Queda terminantemente prohibida la subcontratación total o parcial de las prestaciones objeto del presente servicio. El contratista deberá ejecutar directamente la preparación, traslado y entrega de los refrigerios.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.
- Contar con Experiencia del postor: Acreditar un monto facturado acumulado no menor de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) por la venta o atención de refrigerios, almuerzos o servicios similares, sustentado mediante copias simples de contratos y/o órdenes de compra/servicio con su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente.

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta 052
Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria.

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

03

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada.
- El pago se realizará conforme a las unidades efectivas atendidas.

9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de

resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Prof. Salomón Mora Moreno
ESPECIALISTA EBA
GEREDU - C

04